



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 511 -2017-GR-CAJ/GR

Cajamarca, 22 NOV 2017



VISTO

El proveído Nro: 2077-2017-GRCAJ-GRPPAT, al Informe Nros: 187-2017-GRCAJ/GRPPAT-SGPT emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2017;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2016-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2017 y con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2017-GR-CAJ/GR se modifica el detalle del Gasto señalados en los artículos 1º y 2º de la Resolución antes indicada, del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, en mérito al Convenio de Inversión Pública Regional y Local entre la empresa Nestlé Perú S.A y el Gobierno Regional de Cajamarca, suscrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Ley Nº 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación en el Sector Privado, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central por un monto de S/ 2,535,867.00 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, recursos que servirán para continuar con la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Crecimiento y Desarrollo de los Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años de edad en la provincia de Chota, región Cajamarca";

Que, según el literal a) del inciso 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Acuerdo Regional Nº 009-2017-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 511 -2017-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación en el Sector Privado, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central por un monto de S/ 2, 535,867.00 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, distribuido de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Hilario Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (a)



R.E.R N° 511 - 2017-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA :001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TITULO I: INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTALES

1.8.2.1.1.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL

2,535,867

TOTAL DE INGRESOS 2,535,867

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0001	2187592	6000016	20	044	0096	2	6	2,535,867

TOTAL EGRESOS 2,535,867

